



CIR

WOODFRAME

CERTIFICADO DE INCORPORACION AL REGISTRO DE SCNT DEL MVOT (CIR)	<p>El Certificado de Incorporación al Registro es el documento que acredita la inscripción del SCNT en el Registro a cargo del MVOT.</p> <p>La expedición del CIR por parte del MVOT no implica la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de las características técnicas, ni de ejecución del SCNT.</p> <p>El titular del CIR afirma y documenta mediante Declaración Jurada, el cumplimiento de los Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social del MVOT y las Especificaciones para Madera Estructural.</p> <p>La utilización de un sistema, objeto de un CIR, requiere el conocimiento del Documento en forma íntegra y de los reglamentos CIR y Ejecución del CIR. El Titular y los interesados (proyectistas, permisarios, etc.), serán responsables del seguimiento de las pautas en él contenidas para que su utilización sea acorde con los resultados esperados.</p> <p>El CIR es válido para las características del producto presentado, siempre que se sigan las condiciones de utilización propuestas por el Titular, así como las Condiciones de Otorgamiento. El apartamiento de las condiciones del Documento invalida la totalidad del Documento.</p>
Marco reglamentario Serie 1	<p>Los documentos que rigen son:</p> <ul style="list-style-type: none">- RM 1386/2020 y RM 118/2021- EXP GEX 2021/14000/000886 - MVOT- Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos no Tradicionales por Declaración Jurada. (CIR), 2021.- Reglamento de Ejecución y Control de obras de Sistemas Constructivos no Tradicionales (SCNT) con CIR, 2021.- Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social, 2011 y RM 225/2014- Especificaciones para Madera Estructural- Instructivo y planillas para la Tramitación de un CIR de un Sistema Constructivo No Tradicional, 2021.
CIR N°	CIR 300 Serie 1:2022_SC - M013
Nombre	Sistema WOODFRAME
Titular	Empresa DITESA S.A.
Domicilio legal/comercial	Sarandi 637/702
Representante Legal	Andres Ribas 099339202. andres@frank.uy
Representante Técnico	Andres Ribas 099339202. andres@frank.uy
Tipo y validez	CIR 300- Período de Vigencia: Cuatro años a partir de fecha de otorgamiento
Exp en MVOT	EXP.GEX 2022/14000/001463 - TRAMITE UY 54810
Documentos que componen el CIR	1.- Carátula 2.- Condiciones de otorgamiento 3.- Carpeta 1 - Solicitud e Información del Producto 4.- Carpeta 2 - Declaraciones Juradas 5- Resolución de Otorgamiento El CIR tiene un total de 396 folios sellados.
Otorgamiento	El otorgamiento del CIR se realiza por Resolución del MVOT N° 21/2022

17 / 8 / 2022

Fecha de otorgamiento

Firma y Aclaración
Director Nacional de Vivienda

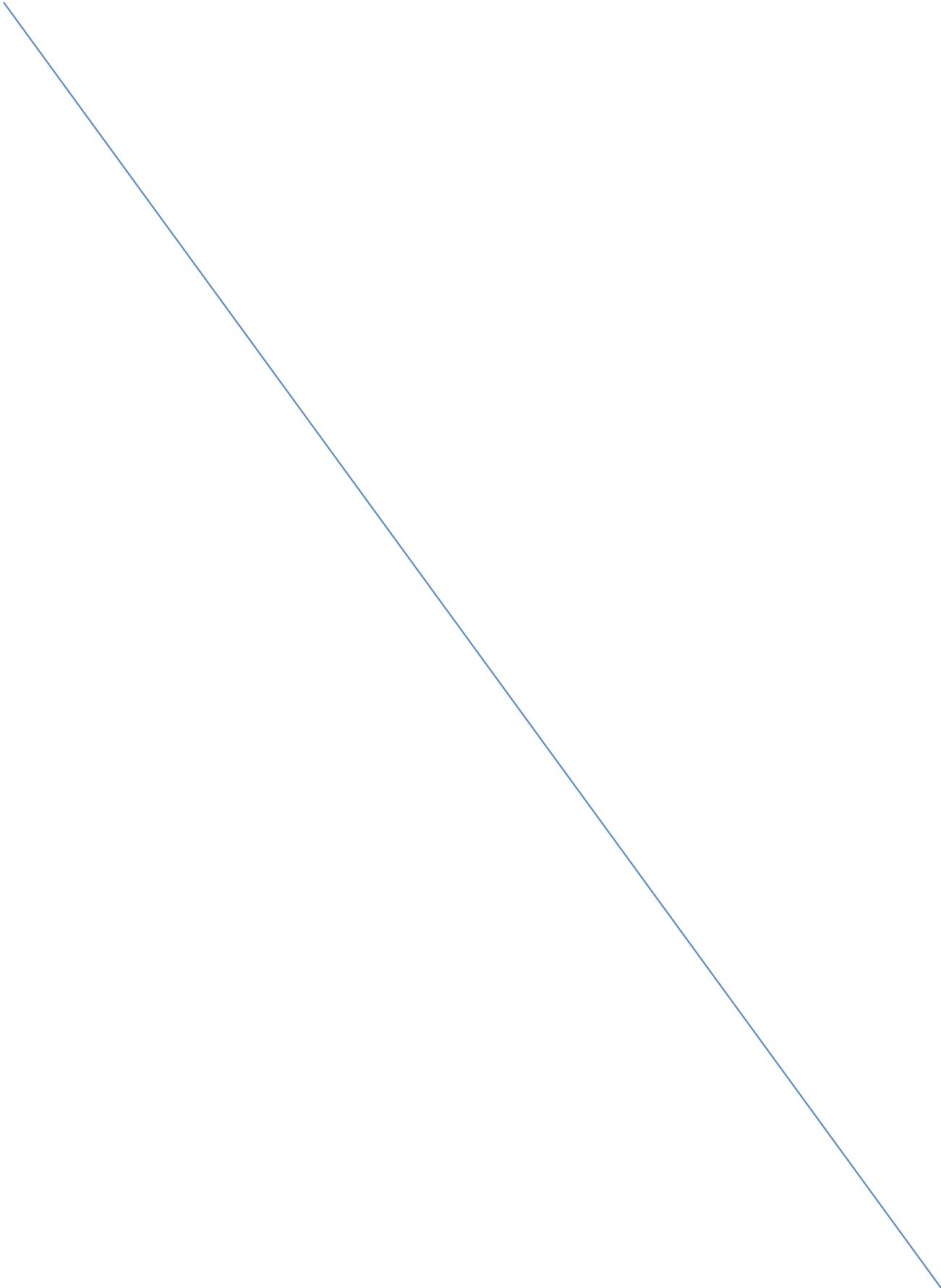


Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional
de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

www.mvotma.gub.uy
Montevideo - Uruguay



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**





INDICE GENERAL - CONTENIDOS

Sistema WOODFRAME

Condiciones de otorgamiento.

- 1 - CIR, EMPRESA TITULAR Y SCNT.
- 2 - UTILIZACION.
- 3 - ALCANCE DEL CIR.
- 4 - CONSIDERACIONES BASICAS DEL SISTEMA WOODFRAME EN LOS PROYECTOS Y USO DE LA VIVIENDA.

Carpeta 1 – Solicitud e Información del Producto - PROPUESTA

- Planilla 01 - Solicitud CIR.
- Planilla 02 - Información del Producto.
- Planilla 03 - Información sobre la Capacidad y el Almacenamiento.
- Planilla 04 - Costos de Construcción.
- Planilla 05 - Informe Técnico del Proponente.
- Planilla 06 - Información de Utilización y Antecedentes.

Carpeta 2 - Declaraciones Juradas – ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO

- 1.0 - Declaración Jurada General
- 1.1 - Declaración Jurada Seguridad Estructural
- 1-2 - Declaración Jurada Frente al Fuego
- 1-3 - Declaración Jurada Utilización
- 2-1 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Funcionalidad
- 2-2 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Higrotérmico
- 2-3 - Declaración Jurada Habitabilidad y Confort Acústico
- 3-1 - Declaración Jurada Higiene y Salud Estanqueidad del Agua y Aire
- 3-2 - Declaración Jurada Higiene y Salud Medio Ambiente
- 4 - Declaración Jurada Durabilidad
- 5 - Declaración Jurada Costos



CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

1.- CIR, EMPRESA TITULAR Y SCNT

El presente documento CIR, se otorga a la empresa **DITESA S.A.** para el sistema constructivo no tradicional **WOODFRAME** para el uso en los programas del MVOT, tal como se describe en el apartado **Informe Técnico del Proponente**, (en adelante ITP) presentado por dicha empresa quien en adelante será el "Titular".

El presente documento es de tipo **CIR 300**, o sea, con cupo de hasta 300 viviendas en simultáneo. El plazo de vigencia del CIR será por **cuatro años** para los programas que establezca el MVOT, y renovable para un cupo máximo de 600 viviendas.

El Titular del **CIR WOODFRAME** y los técnicos firmantes, presentan su evaluación, afirman y documentan mediante **Declaración Jurada**, el **conocimiento y cumplimiento** de los **Estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social - DINAVI, MVOT, RM 553/ 2011 y modificativa RM 225/2014 y las Especificaciones para Madera Estructural (RM 1386/2020)**

El Titular y los técnicos firmantes se responsabilizan de que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.

La empresa **DITESA S.A.**, acepta que se publique vía web el contenido de la propuesta en su totalidad. La información aportada en la solicitud integrará el **Registro de SCNT (DINAVI)** (Capítulo IX del Reglamento CIR), y podrá ser utilizada para generación de datos u otros fines de interés tanto para la Administración, como para terceros.





2.- UTILIZACION.

Es responsabilidad de quienes utilicen dicho sistema (técnicos, permisarios, etc.), el **seguimiento** de las pautas **del presente documento, del Reglamento CIR y del Reglamento de Ejecución y control de obras de sistemas constructivos no tradicionales (SCNT) con CIR** de modo de garantizar la conformidad de los proyectos y las obras.

Se requerirá que el **CIR** se encuentre **vigente** para la utilización de Sistemas Constructivos No Tradicionales en todos los programas de vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (en adelante MVOT).

Dicha utilización quedará **condicionada** a que el SCNT **cumpla** con los **requisitos** exigidos **para cada uno de los programas del MVOT**, tenga **cupo** disponible y cumpla con los requisitos exigidos respecto a la constitución de la **garantía por parte de la empresa DITESA S.A.**

3.- ALCANCE DEL CIR.

Conforme a la documentación presentada, el sistema WOODFRAME podrá ser utilizado **para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, en una planta.**

Este documento **no evalúa** aspectos técnicos del SCNT, **ni avala** el cumplimiento de los estándares de desempeño, **ni valida** aspectos particulares del proyecto, como tipologías, instalaciones, equipamiento, servicios, etc., **por parte del MVOT, deslindando a éste de toda responsabilidad en cuanto a la aplicación del sistema.** La etapa de elaboración del proyecto deberá hacerse bajo la responsabilidad de los técnicos actuantes habilitados.

4.- CONSIDERACIONES BASICAS PARA EL SISTEMA WOODFRAME EN LOS PROYECTOS Y USO DE LA VIVIENDA.

El sistema queda **definido** de modo descriptivo y gráfico, **en el Informe Técnico del Proponente (ITP). - Planilla 5.**



En el estudio de proyectos podrán requerirse estudios complementarios, para la verificación de algunos aspectos, teniendo como referencia los *Estándares de Desempeño y Requisitos para la Vivienda de Interés Social*

El proyecto particular debe **resolver las condiciones reglamentarias** requeridas por la Administración en sus Programas y llamados, y realizarse conforme a las **disposiciones normativas vigentes, con los trámites de estilo para todo proyecto de construcción**. En consecuencia, los proyectos requerirán las **firmas de los responsables técnicos**, de acuerdo con las características del mismo.

Siguen:

Carpeta 1 – Solicitud e Información del Producto- PROPUESTA

Carpeta 2 – DECLARACIONES JURADAS DEL PROPONENTE





SOLICITUD DE CIR SCNT

rúbrica representante legal:
folio: 01

DATOS (DINAVI)

FECHA	
N° EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239° del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 1)

1	Nombre comercial del sistema	WOODFRAME
2	Registro de patente	
3	Alcance	Vivienda aislada en una planta
1.1 DATOS DEL PROPONENTE / EMPRESA		
4	Nombre proponente / empresa	Ditesa
5	Domicilio legal	Sarandi 637/702
6	Domicilio comercial	Av Panam s/n esquina circulacion Pluna, Villa Aeroparque, Canelones
7	Teléfono / Celular	099339202.
8	Correo electrónico	andres@frank.uy
Representante Legal		
9	Nombre y apellido	Andres Ribas Meissner
10	Doc.de Identidad	4.692.585-8
11	Teléfono / Celular	099339202.
12	Domicilio	Canada 6205
13	Correo electrónico	andres@frank.uy
Representante Técnico		
14	Nombre y apellido	Andres Ribas Meissner
15	Doc.de Identidad	4.692.585-8
16	Título profesional (arq. o Ing.)	Arquitecto
17	Teléfono / Celular	099339202.
18	Correo electrónico	andres@frank.uy
Características de la Empresa		
19	Personería (jurídica o física)	S.A.
20	Dispone de VECA (si / no)	no
21	Dirección de la planta o fábrica	Av Panam s/n esquina circulacion Pluna, Villa Aeroparque, Canelones
22	Observaciones:	





SOLICITUD DE CIR SCNT

folio: 02

DATOS (DINAVI)

FECHA	
N° EXPEDIENTE	

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (DECLARACION JURADA):

Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239° del Código Penal.

PLANILLA 01. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD (foja 2)

1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR CON SOLICITUD (ANTE MVOTMA)

Indicar documentación que adjunta con Solicitud ante MVOTMA

23	Poder para la gestión del CIR SCNT o vigencia de poderes existentes	no
24	Certificación de firmas (representante técnico y legal)	si
25	Control de la vigencia y representación de la personería jurídica de la empresa	si
26	Copia fiel de título/s profesional/es	si
27	Capacidad Técnica	si
28	Otra documentación (listar)	

29 Responsabilidades:

1. El proponente declara estar en conocimiento del Reglamento de Otorgamiento de CIR SCNT.
2. El proponente y el representante técnico se hacen responsables por la información presentada con la solicitud, y por la veracidad de los datos proporcionados.
3. El proponente se compromete a notificar cambios de domicilio y/o demás datos presentados con la solicitud de CIR SCNT.

1.3 FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL

30 Nombre ANDREJ RUBIKS

31 Firma



REPRESENTANTE TECNICO

32 Nombre ANDREJ RUBIKS

33 Firma



Signe l'hoje
papal notarial
actuación TV
#25024.
Joaquina Machado Clano
ESCRIBANA PUBLICA